



Ilustre Municipalidad de
La Serena

08 FEB. 2016

LA SERENA,

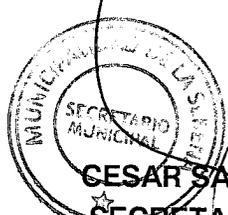
DECRETO N° 539

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA, Rut N° 76.381.343-6, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 04 de diciembre del 2015, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 03 de septiembre del 2014 en sesión ordinaria N° 958 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre del 2015 en sesión ordinaria N° 1010 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

DECRETO:

CONCEDASE a **INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA**, Rut N° 76.381.343-6, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avenida El Santo N° 1.660, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Inversiones Veintinueve Grados Sur Spa
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/CSA/MVV/MAR/ELR/llr